

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40862 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 623/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Bermon Tres, S.L. CIF B60539442.

Fecha del auto de declaración.- 10 de octubre de 2013.

Administradores concursales.- Csm Legal & Concursal, SLP, Juan Carlos Sabaté Martí, con domicilio C/ Tuset, 34, entlo. D, de Barcelona, y teléfono n.º 93 3683139 y en calidad de Abogado y dirección electrónica bermontres@csm-legalconcursal.com

Facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059170-1